



ORD. INT. N° 69/2022

ANT. Ord Int. N° 73/2019

MAT. Aprueba y oficializa "Programa de Supervisión de Prácticas Clínicas Relevantes ejecutadas por alumnos", 2ª versión.

TOME,

12 SET. 2022

DE: DIRECCION CESFAM DR. ALBERTO REYES

A : SEGÚN DISTRIBUCION

Mediante el presente, informo a ustedes lo siguiente:

1. Esta Dirección aprueba y oficializa documento "Programa de Supervisión de Prácticas Clínicas Relevantes ejecutadas por alumnos", 2ª versión, en nuestra Institución (CESFAM Dr. Alberto Reyes y Establecimientos dependientes).
2. Vigencia del documento: Desde la presente fecha, hasta septiembre de 2027.

Lo anterior, para su conocimiento y difusión en los casos que corresponda.

Sin otro particular, se despide,



OLIVIA MUÑOZ TORRES
DIRECTORA (I)
CESFAM DR. ALBERTO REYES

FDY/jfm.

Distribución

- Encargada de Calidad CESFAM Dr. Alberto Reyes
- Jefaturas de Área (Salud Familiar, Técnica, Administrativa)
- Coordinadoras de Sector (Rojo, Azul, Verde)
- Coordinadoras de CECOSF (El Santo, Cerro Estanque)
- Coordinadora SAR
- Médico Gestor
- Encargada OIRS

C.c.

- Encargada Gestión de Calidad DISAM
- Archivo

"Ser un Centro de Salud Familiar confiable y consolidado"

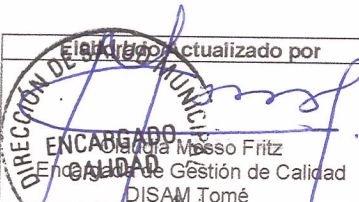
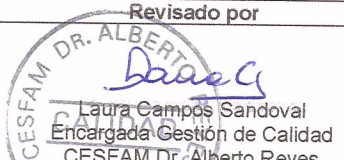
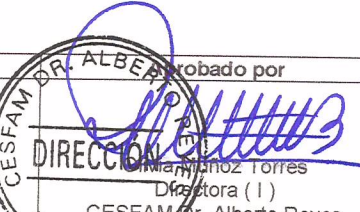
Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Reyes

DIRECCION



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 1 de 17
	DP 4.2	

**PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS
RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS
CESFAM Dr. ALBERTO REYES**

Elaborado/Actualizado por  ENCARGADA DE G Encargada de Gestión de Calidad DISAM Tomé	Revisado por  CESFAM DR. ALBERTO REYES Laura Campos Sandoval Encargada de Gestión de Calidad CESFAM Dr. Alberto Reyes	Aprobado por  CESFAM DR. ALBERTO REYES Directora (I) CESFAM Dr. Alberto Reyes
12/09/2022 Fecha	12/09/2022 Fecha	12/09/2022 Fecha



2000.01.01

	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 2 de 17
	DP 4.2	

INDICE

1. OBJETIVOS	3
1.1. Objetivo general.....	3
1.2. Objetivos específicos.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. RESPONSABLES.....	4
4. TERMINOLOGÍA.....	7
5. DESARROLLO.....	8
5.1 Procedimientos y/o actividades que pueden realizar los alumnos en el punto verificador según carrera, nivel de formación y grado de supervisión.....	8
5.2 Definición del nivel de supervisión.....	11
5.3 Programa de supervisión de las prácticas clínicas relevantes ejecutadas por los alumnos	12
6 REQUISITOS DE DOCUMENTACION.....	14
7 REFERENCIAS.....	15
8 DISTRIBUCION.....	15
9 EQUIPO PARTICIPANTE.....	15
10 ANEXOS.....	16
11 MODIFICACION DEL DOCUMENTO.....	17



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 3 de 17
	DP 4.2	

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL:

Regular las actividades que realizan los alumnos, durante la práctica clínica asistencial docente, resguardando la calidad y seguridad de la atención en el establecimiento.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer los procedimientos y/o actividades que pueden ejecutar los alumnos según carrera y nivel de formación.
- Estandarizar el nivel de supervisión de las actividades clínicas ejecutadas por los alumnos de acuerdo con su nivel académico.
- Programar la supervisión de las prácticas clínicas relevantes ejecutadas por los alumnos.

2. ALCANCE

El programa de supervisión está dirigido a las siguientes unidades: dental, vacunatorio y urgencia donde se desarrollan actividades asistenciales docentes y a los profesionales que participan en la actividad asistencial docente de los alumnos de pregrado de las distintas carreras de las casas de estudio en convenio con el establecimiento de salud.



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 4 de 17
	DP 4.2	

Distribución de prácticas según carrera y nivel académico:

Carrera	Nivel académico	
	Prácticas curriculares	Internado
Medicina		X
Odontología		X
Enfermería	X	X
Tecnología médica		X

El programa se aplicará a alumnos que realicen prácticas en los siguientes puntos de verificación: dental, vacunatorio y urgencia.

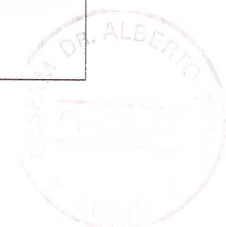
3. RESPONSABLES DE LA EJECUCION

Responsable	Actividad
Director	- Oficializar los convenios asistenciales docente en el CESFAM. - Oficializar y difundir el programa de supervisión.
Encargado/a RAD del Centro de Salud	- Coordinar la actividad asistencial docente en el establecimiento de acuerdo con la capacidad formadora definida previamente para el año. - Velar por el cumplimiento del programa de supervisión a nivel del CESFAM.



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 5 de 17
	DP 4.2	

	- Distribuir la pauta de supervisión de actividades a todos los tutores y docentes. - Realizar monitoreo semestral del programa de supervisión. - Confeccionar ordinario semestral en caso de no haber contado con alumnos en los puntos de verificación.
Tutor o colaborador docente	- Desempeñar labores de supervisión de las actividades y procedimientos que pueden realizar los alumnos en los diferentes sitios de práctica. - Orientar al alumno con relación a horarios, identificación, presentación personal. - Propender a la realización de las actividades que contemplan los programas de modo que se cumplan los objetivos docentes. - Velar porque las actividades encomendadas a los alumnos correspondan a los conocimientos que poseen los alumnos. - Controlar el comportamiento de los alumnos de modo que se adecuen a las reglas establecidas por el CESFAM. - Aplicar la pauta de supervisión al alumno. (ANEXO N°1)



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 6 de 17
	DP 4.2	

	- Entregar pautas de supervisión aplicadas al Encargado/a RAD del CESFAM - Proteger la seguridad de los pacientes en las actividades que se desarrollen y velar por el respeto de sus derechos.
Alumnos	- Respetar la precedencia de la actividad asistencial sobre la docente. - Realizar las actividades prácticas que contemple su malla curricular. - Conocer y aplicar los Protocolos Institucionales. - Guardar en todo momento un comportamiento ético, respetuoso y disciplinado. - Guardar absoluta discreción y confidencialidad acerca de la información que pueda conocer de los pacientes y usuarios.



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 7 de 17
	DP 4.2	

4. TERMINOLOGIA

- **Capacidad formadora:** número máximo de alumnos de las carreras profesionales y técnicas que pueden acceder a los servicios y unidades declarados como aptos para acoger actividad formadora.
- **Interno:** Estudiante de último año de formación de su plan de estudio que ya cuenta con las competencias necesarias para tener mayor interacción con el paciente, con supervisión directa y en etapas más avanzadas de manera autónoma.
- **Práctica observacional:** Realizada por estudiantes que cursan los primeros años de carrera. En esta práctica no hay interacción del alumno con el paciente, sino que es el profesional quien hace la demostración y el alumno sólo observa.
- **Práctica curricular:** Realizada por estudiantes de 1º a 4º año para carreras de 10 semestres o de 1º y 2º año para carreras de 5 a 6 semestres y/o 1º a 4º año en medicina y odontología y que cuentan con las competencias para interacción mínima o mediana con la supervisión del docente y que requiere de tutoría directa.
- **Programa de supervisión:** conjunto de acciones destinadas a la vigilancia del cumplimiento de las actividades planificadas o procedimientos establecidos que pueden realizar los alumnos.
- **Nivel académico:** año de la carrera que cursa el alumno al momento de hacer su práctica.
- **RAD:** Relación asistencial docente.
- **SAR:** Servicio de Urgencia de Alta Resolución.



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 8 de 17
	DP 4.2	

- **Supervisión de prácticas clínicas:** **vigilancia o dirección de una actividad definida o determinada** por un docente contratado por un centro formador o un colaborador docente (tutor) a estudiantes en un campo clínico.
- **Supervisión directa:** es aquella en las que el docente o tutor está presente en todo momento, vigila las actividades que se realizan y proporciona la dirección constante, la retroalimentación y la asistencia.
- **Tutoría directa:** acompañamiento durante la formación de los estudiantes que se lleva a cabo **mediante la atención personalizada del alumno.**

5. DESARROLLO

Los alumnos de pregrado pueden acudir en diversas etapas de sus carreras y, por lo mismo, son diferentes las actividades que se les puede delegar como parte de su aprendizaje práctico. Es muy importante considerar que la responsabilidad legal es del profesional que atiende al paciente.

5.1 Procedimientos y/o actividades que pueden ejecutar los alumnos según carrera, nivel de formación y grado de supervisión

PUNTO VERIFICADOR: UNIDAD DENTAL

Alumnos de odontología

En la unidad dental sólo se recibirán alumnos cuyo nivel de formación sea: **internos.**

El nivel de supervisión será: **supervisión directa, realizada por el docente o tutor del alumno**





**PROGRAMA DE
SUPERVISION DE
PRACTICAS CLINICAS
RELEVANTES
EJECUTADAS POR LOS
ALUMNOS**

Versión: 02
Fecha de Elaboración: 09/2022
Fecha de Revisión: 09/2027
Página 9 de 17

DP 4.2

Actividades y/o procedimientos	Nivel de supervisión
Educación en técnica de cepillado y salud oral	Supervisión directa por tutor
Fluoraciones en niños, preescolares	
Operatoria básica (eliminación caries, composites, amalgamas)	
Sellantes	
Exodoncias simples	
Trepanaciones	
Procedimientos protésicos (toma de impresiones)	
Visitas a pacientes postrados	
Profilaxis, destartraje	
Examen de salud bucal	
Pulpotomía.	
Recubrimientos directos e indirectos.	

PUNTO VERIFICADOR VACUNATORIO

Alumnos de Enfermería

Actividades y/o procedimientos	Nivel de supervisión			Interno
	2°	3°	4°	
Orientación en la unidad	SI	SI	SI	Supervisión directa por tutor
Vacunación extramuro	OBS	OBS	OBS	
Registro curva de T°	OBS	SI	SI	
Preparación de termos	OBS	SI	SI	
Educación a paciente, colegios	SI	SI	SI	
Registros clínicos y estadísticos (lo registrado en ficha clínica debe ser validado por profesional a cargo)	OBS	OBS	SI	

SI: tutoría directa

OBS: observación



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 10 de 17
	DP 4.2	

PUNTO VERIFICADOR: URGENCIA

Alumnos de Enfermería

Alumnos práctica curricular con docente.

Internos enfermería

Actividades y/o procedimientos	Nível de supervisión	
	4º	Interno
Orientación en la unidad	SI	Supervisión directa por tutor
Entrevista de enfermería	SI	
Examen físico	SI	
Control de signos vitales	OBS	
Administración de medicamentos (IM, EV)	OBS	
Punción venosa	OBS	
Instalación de flebotomía	OBS	
Instalación de Sonda Foley	OBS	
Toma de exámenes de sangre y orina	OBS	
Curaciones simples	OBS	
Curaciones complejas	OBS	
Toma de ECG	OBS	
Oxigenoterapia	OBS	
Registro curva de Tº		
Registros clínicos y estadísticos (lo registrado en ficha clínica debe ser validado por profesional a cargo)	OBS	
Categorización de pacientes en urgencia	OBS	OBS

SI: Tutoría directa

OBS: Observación por el alumno



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 11 de 17
	DP 4.2	

Alumnos de Tecnología Médica

Actividades y/o procedimientos	Nivel de supervisión
Orientación en la unidad	Supervisión directa por Tutor
Conceptos equipamiento radiológico	
Conceptos de radio protección y bioseguridad	
Aplicación de técnicas de posicionamiento radiográfico según región anatómica y diagnóstico	
Procesamiento de imágenes	
Derivación a paciente a su control médico	

Alumnos de Medicina

En urgencia solo se recibirán alumnos con nivel de formación internos.

Actividades y/o procedimientos	Nivel de supervisión
	Interno
Orientación en la unidad	Supervisión directa por médico de turno urgencia
Integración a sistema de turnos	
Anamnesis y examen físico	
Elaborar hipótesis diagnóstica, plantear tratamiento, necesidad de derivación y control de la patología de urgencia	
Indicación e interpretación de exámenes complementarios: ECG, Rx y laboratorio	
Suturas simples	
Extracción de cuerpo extraño: nasal, ocular, ótico	
Colaboración en manejo de paro cardio respiratorio, arritmias inestables	
Registros clínicos y estadísticos (lo registrado en ficha clínica debe ser validado por profesional a cargo)	



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 12 de 17
	DP 4.2	

5.2 Definición del nivel de supervisión

De acuerdo al nivel de formación del alumno se determina el siguiente nivel de supervisión:

Observación (OBS): para alumnos que estén cursando primeros semestres y que sólo acompañan al tutor o docente mirando el procedimiento que este último realiza.

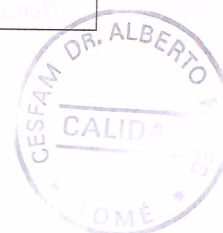
Tutoría directa (SI): para alumnos de pregrado que aún no alcanzan su internado, pero por su nivel de formación pueden realizar actividades con la presencia permanente del tutor en forma personalizada, siguiendo las indicaciones que este le da.

Supervisión directa: destinada a alumnos que estén en etapa de formación internado.

La supervisión será realizada por el colaborador docente o tutor.

5.3 Programa de supervisión de las prácticas clínicas relevantes ejecutadas por los alumnos

N°	Etapas	Actividad	Plazo	Responsable
1	Recepción nómina alumnos	La casa de estudios enviará con anticipación listado de	Antes del inicio de práctica	Enc. Convenios DISAM





**PROGRAMA DE
SUPERVISION DE
PRACTICAS CLINICAS
RELEVANTES
EJECUTADAS POR LOS
ALUMNOS**

Versión: 02
Fecha de Elaboración: 09/2022
Fecha de Revisión: 09/2027
Página 13 de 17

DP 4.2

		los alumnos que rotaran en cada unidad			
2	Recepción alumnos	Inducción verbal al alumno de normas que debe cumplir en el establecimiento	1° día	Enc. RAD del establecimiento	
3	Orientación al alumno	Presentación de personal de la unidad. Tutor informa las actividades que puede realizar al alumno en la unidad	1° día de la práctica	Tutor o docente	
4	Realización de la práctica	Supervisión de la práctica de acuerdo al nivel de formación del alumno	2° día hasta finalizar la práctica	Tutor o docente	
5	Evaluación del alumno en la práctica asistencial docente	Aplicación de la pauta de supervisión. (ANEXO N°1) Entrega de copia de pautas a Enc. RAD	Ultima semana de la práctica	Tutor o docente	



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 14 de 17
	DP 4.2	

6	Informe anual del programa	Elaboración del informe anual del programa.	1° mes año siguiente	Enc. RAD
---	----------------------------	---	----------------------	----------

Meta: 80%

Sistema de Evaluación: El tutor aplicará la pauta de supervisión de prácticas clínicas relevantes realizadas por alumnos en la última semana de práctica.

El programa de supervisión tendrá un **monitoreo semestral**, este se realizará durante los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, emitiendo el Encargado/a de RAD un informe cuali/cuantitativo.

En caso de no tener alumnos en el período, al finalizar el semestre el Encargado RAD del establecimiento, emitirá una declaración de la ausencia de alumnos, dejando copia de dicho documento en el punto verificador.

La **evaluación del programa será realizada anualmente**, emitiendo el informe cuali/cuantitativo el primer mes del año siguiente. En caso de que no hubiese alumnos en un punto verificador durante el año se emitirá declaración.

Indicador:

Nº de pautas de supervisión aplicadas a alumnos en la unidad

Nº de pautas de supervisión aplicadas a alumnos en la unidad x 100

Nº total de alumnos en la unidad en el mismo periodo



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 15 de 17
	DP 4.2	

6. REQUISITOS DE DOCUMENTACION:

- Pauta de supervisión de prácticas clínicas relevantes realizadas por alumnos.

7. REFERENCIAS:

- Norma para la elaboración y control de documentos, CESFAM Dr. Alberto Reyes, 2017 Tomé.
- Pauta de Cotejo Atención Abierta.

8. DISTRIBUCION

- Encargada Calidad CESFAM
- Encargada Calidad DISAM
- Dirección CESFAM
- Jefe de Programa Odontológico
- Jefe de Área Técnica
- Coordinador de SAR

9. EQUIPO PARTICIPANTE

Valentina Henríquez Caamaño, Jefa Area Técnica CESFAM Dr. Alberto Reyes



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 16 de 17
	DP 4.2	

ANEXO N° 1: Pauta supervisión de prácticas clínicas relevantes realizadas por alumnos

El objetivo de esta Pauta es supervisar las actividades y/o procedimientos que realizan los alumnos dentro de la institución, con la finalidad de proteger la seguridad de los pacientes y velar por el efectivo respeto de sus derechos.

Nombre completo del alumno: _____

Institución docente/carrera: _____

Unidad: _____ Periodo de practica: _____

Fecha aplicación de la pauta: _____

Aspectos que evaluar	SI	NO
El alumno cuenta con uniforme clínico e identificación		
El alumno realiza la actividad de acuerdo con su nivel de formación		
Posee trato respetuoso con paciente, familiares y equipo de salud		
Da a conocer su calidad de alumno al paciente antes de la atención		
Conoce las medidas de prevención de IAAS		
Recibe orientación en la unidad que realiza su práctica clínica		
La supervisión está de acuerdo con nivel establecido		

Observaciones: _____

NOMBRE Y FIRMA ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA TUTOR



	PROGRAMA DE SUPERVISION DE PRACTICAS CLINICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 17 de 17
	DP 4.2	

5. MODIFICACION DEL DOCUMENTO

Revisión Nº	Página/s Modificada/s	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia de Versión Anterior	Autor Versión Anterior
01	Todas	Se cambia documento relacionando con Elementos Medibles de Pauta de Cotejo Atención Abierta	09/2024	Daniela Soto Vargas

